



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005531-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a incorporación en la relación de puestos de trabajo de las plazas objeto del “Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005531, relativa a incorporación en la relación de puestos de trabajo de las plazas objeto del “Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805531, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incorporación en la relación de puestos de trabajo, de las plazas objeto del Acuerdo tras el período de consultas en el procedimiento de despido colectivo entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y los representantes legales de los trabajadores.

En relación a la pregunta escrita anteriormente referenciada, se informa lo siguiente:

En fecha 29 de enero de 2014, se suscribió dentro del marco del Diálogo Social, un documento para la reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El desarrollo y ejecución de las medidas contempladas en el mismo, conlleva necesariamente la modificación del Reglamento de dicho Organismo. La aprobación de dicho Reglamento se encuentra en fase de tramitación. Por ello, una vez sea aprobado, procederá la tramitación y aprobación de las Órdenes de estructura orgánica de los Servicios Centrales y las Gerencias Provinciales, para subsiguientemente, proceder a la adaptación de las vigentes relaciones de puestos de trabajo.



En dicho momento, se procederá a reordenar la plantilla a las funciones y cometidos asignados en función de los servicios que se prestan y las cargas de trabajo que los mismos soportan, teniendo presente tanto al colectivo al que se refiera su pregunta, como al resto de empleados públicos de dicho Organismo.

Este proceso se abordará, como procede, previa negociación con la representación social correspondiente.

Valladolid, 21 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.